

	Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 –SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010		
DBS20 GD IN CO Frm 41	Documentos	Version 20.2	10 th February 2020
Aprobó: TP	Buenos cristianos y honrados ciudadanos		Página 1 de 3

GESTIÓN DIRECTIVA

CONSEJO DIRECTIVO

DEFINICIÓN

Es un ente colegiado que acompaña la máxima autoridad de la institución; se constituye como la instancia de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento. El Consejo Directivo facilita, lidera y contribuye a la construcción o resignificación del PEI. Su planeación, ejecución, evaluación y proyección.

Sus decisiones tomadas por el consejo serán aplicadas por el señor Rector.

CONFORMACIÓN

El Consejo Directivo está integrado por:

- Rector de la institución, quien lo presidirá y convocará
- La Administradora y Secretaria General
- La Coordinadora de Bienestar Escolar
- Dos representantes del personal docente
- Dos representantes de los padres de familia
- Un representante de los estudiantes
- Un representante de los egresados
- Un representante del sector productivo

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Las funciones del Consejo Directivo serán las siguientes:

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre directivos y docentes con los estudiantes del plantel educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el manual de convivencia.
- Adoptar el manual de convivencia de la comunidad educativa.
- Fijar los criterios para la asignación de los cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.

	Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 –SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010		
DBS20 GD IN CO Frm 41	Documentos	Version 20.2	10 th February 2020
Aprobó: TP	Buenos cristianos y honrados ciudadanos		Página 2 de 3

- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector.
- Promover una continua actividad de la comunidad educativa en los procesos de planeación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudio, adoptarlos y registrarlos frente a la autoridad educativa competente.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desarrollo académico y social del estudiante que ha de incorporarse al manual de convivencia. En ningún caso puede ser contrario a la dignidad del estudiante.
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, recreativas y deportivas.
- Establecer el procedimiento para conceder el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.
- Fomentar la conformación del consejo de padres de familia y de estudiantes.
- Reglamentar los procesos electorales previstos en el decreto 1075/15, en especial lo concerniente a la lista de votantes, inscripción de candidatos, ejercicio del voto, escrutinio, y acreditación de los elegidos.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos provenientes de pagos, legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes, tales como derechos académicos, uso de libros, de textos y similares,
- Darse su propio reglamento.

El presente reglamento fue aprobado en la reunión del Consejo Directivo del 17 de enero de 2020.

CALENDARIO



	Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010		
DBS20 GD IN CO Frm 41	Documentos	Version 20.2	10 th February 2020
Aprobó: TP	Buenos cristianos y honrados ciudadanos	Página 3 de 3	

Reuniones de ordinario serán cada tercer lunes de mes. Las reuniones extraordinarias, cuando las circunstancias y las necesidades lo ameriten.